



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

1. PROPÓSITO.

Otorgar asesoría y patrocinio jurídico en materia penal, en los casos en que sean vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes que produzcan una afectación a algunos de sus bienes jurídicos protegidos por la Ley.

2. ALCANCE.

Inicia cuando se recibe la denuncia y termina cuando se resuelve el expediente y se le informa al titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa el resultado del caso.

Los Delitos son:

- Omisión de cuidados
- Violación
- Abuso sexual
- Estupro
- Exposición de incapaces
- Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar
- Delitos contra la moral pública (corrupción, explotación de NNA e incapaces, prostitución de NNA y trata con fines de explotación sexual y/o laboral).
- Violencia familiar
- Sustracción de Niñas, Niños y Adolescentes

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Cuando el abogado penal acompaña a la Niña, Niño o Adolescente sin la presencia de un familiar o tutor, a presentar la denuncia ante la Unidad del Ministerio Público, el abogado firma la denuncia como acompañante.

Sólo en los casos que se requiera se dará seguimiento en los juzgados penales.

La coordinadora del área penal es responsable de presentar los medios de prueba solicitados mediante oficio por la Unidad del Ministerio Público, las cuales pueden ser investigación de Trabajo Social y dictámenes psicológicos.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del estado de Sinaloa.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estrado de Sinaloa
- Reglamento Orgánico de la Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- Código Familiar del estado de Sinaloa.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Lic. Guillerma Torres Beltrán Abogada del área penal	Claudia Josefina Gámez Verduzco Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Concepción Zazueta Castro Directora General



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

Código de procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Sinaloa
Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Sinaloa.
Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Ley de Amparo
Convención sobre los Derechos del niño

5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Hoja de solicitud de servicio

RPPNNA-01.01.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

PPPNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Unidad del Ministerio Público: Es un organismo público, generalmente Estatal, al que se atribuye, dentro de un Estado de derecho democrático, la representación de los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación de los derechos que revisten los caracteres del delito de protección a la víctima, testigo, de titularidad y sustento de la acción pública.

Judicialización: Es el acto realizado por el Agente del Ministerio Público una vez que considera se ha concluido la carpeta de investigación y que hay elementos suficientes para causar al imputado, este acude ante el juez de control y formular una acusación, ante el juez de control o garantías.

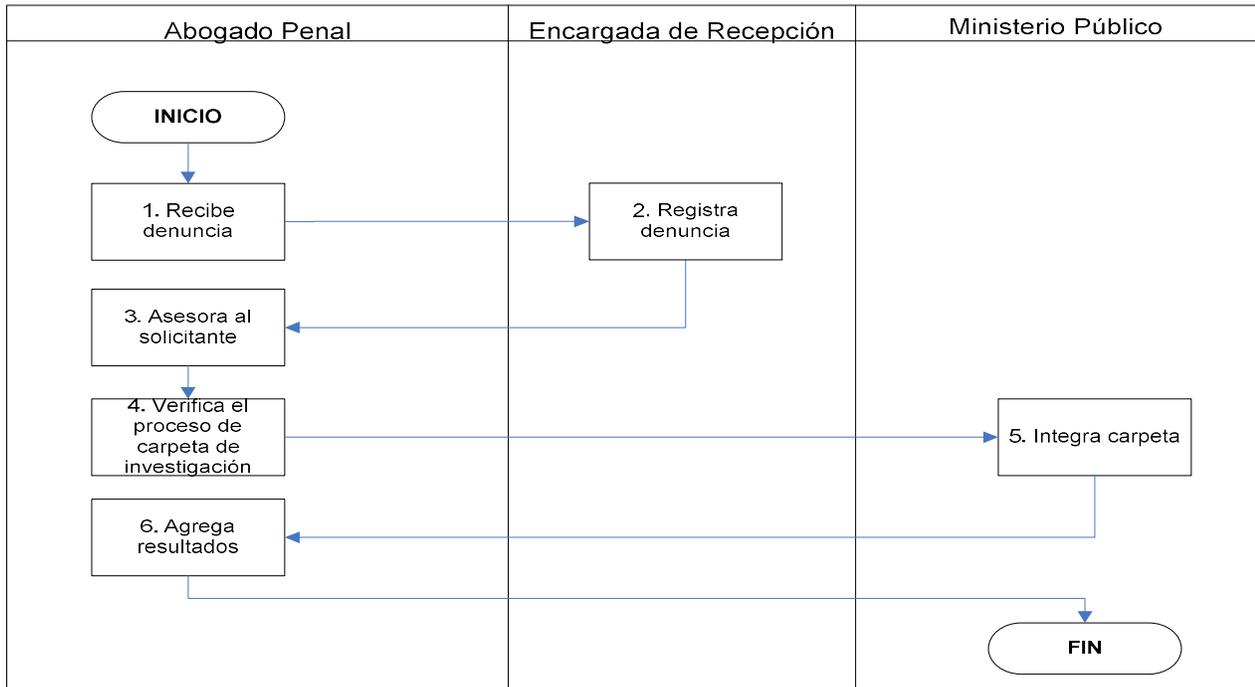
Carpeta de investigación (C.I.): Conjunto de actas e informes que contienen las actividades de investigación realizadas por el Agente del Ministerio Público auxiliado de la policía y peritos.

También se entiende como una bitácora del Agente del Ministerio Público para llevar registros de la investigación que realiza y le permite construir la teoría del caso que determina el cierre de la investigación y se debe acreditar en la audiencia del juicio oral.



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Responsable	Actividad	Tareas	Evidencia
Abogado Penal	1. Recibe denuncia	1.1. Recibe denuncia por medio de las áreas de trabajo social, psicología o por solicitud del usuario.	
Encargada de Recepción	2. Registra denuncia	2.1. Pregunta datos generales del Solicitante y la persona denunciada y llena solicitud de servicio y se solicita copia de identificación. (nombre, domicilio, edad, teléfono, ocupación, escolaridad y se le pregunta si tiene hijos)	Hoja de solicitud de servicio RPPNNA-01.01
		2.2. Pregunta por el tipo de problema por el que esta denunciando.	
		2.3. Se turna a la Coordinadora del área Penal.	
Abogado Penal	3. Asesora al Solicitante	3.1. Revisa solicitud de servicio y entrevista al usuario para corroborar información.	Comparecencia
		3.2. Identifica el caso a efecto de saber cómo va a conducir la problemática del solicitante.	
	3.3. Brinda asesoría al solicitante y se levanta comparecencia.		
	3.4. Acompaña al usuario a la Agencia del Ministerio Público a presentar la denuncia o querrela si el solicitante lo requiere.		
	4. Verifica el	4.1. Revisa carpeta de investigación y se da	



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

	proceso de carpeta de investigación	seguimiento: - Que se brinde protección o se solicita restricción - Presentación de testigos. - Pruebas documentales Se pueden utilizar como Pruebas documentales (Investigación de Denuncias de Trabajo social, resumen médico ó valoraciones médicas, dictámenes psicológicos y actas de nacimiento).	
Agente del Ministerio Público	5. Integra carpeta de investigación	5.1. El agente del ministerio público se encarga de integrar la carpeta de investigación.	
Abogado	6. Agrega resultado	6.1. Se agrega resultado del caso mediante una comparecencia.	Comparecencia
Fin de actividades			

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
3. Asesora al Solicitante	Abogado penal	Solicitante	Abogado penal	Identificar el caso	Confiabilidad	Toda la información deberá ser veraz		

10. PRODUCTOS

Productos
Expediente integrado por ministerio público

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/2009	Ethelvina Arista Ruiz Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión Inicial
02	03/06/2011	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; Dirección General. <i>El registro de Hoja de Solicitud de Servicio (RDPDMMF-01.01) lo realiza recepción. Se eliminó el registro de "expediente integrado" (RDPDMMF-07.01) no depende de ellas. Se modificó la actividad No.4 en donde se consigna a Ministerio Público. Se modificó el diagrama de flujo y las actividades en relación a la actividad No.6 en donde en la realidad la realiza el juez o Ministerio público</i>
03	31/10/2011	Lic. Balbina Villa Martínez	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez	Se modificó el alcance y la primera política de operación.



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

		Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Directora General	Se eliminaron dos documentos de referencia que no aplican al procedimiento. Se modificó el responsable de la actividad 6 en el diagrama de flujo. Se modificaron las tareas 3.4, 4.1 y 6.1. Se modificó el indicador de desempeño.
04	15/05/2012	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se quito el delito <i>atentados al pudor por: abuso sexual; violencia intrafamiliar por violencia familiar</i> . Se agregó política de operación: " <i>Sólo en los casos que se requiera se dará seguimiento en los juzgados penales</i> ". Se omitió la actividad relativa al proceso de supervisión en los juzgados penales dado que sólo se da en los casos que así se requiera. Se modificó el indicador de desempeño: total de asesorías brindadas / total de asesorías solicitadas)*100 por el sig.: total de denuncias presentadas ante MP / total de asesorías otorgadas *100 .
05	17/07/2013	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Se actualizaron nombre de titulares: <i>Sofía Irene Valdéz Riveros Sánchez</i> por Dr. Iván Aguilar Enríquez ; <i>Balbina Villa Martínez</i> por Lizbeth G. Osuna Hernández . Se cambió titular de la revisión <i>Lic. Balbina Villa Martínez</i> por Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández . Se eliminó indicador: <i>Total de denuncias presentadas ante el Ministerio Público / total de asesorías otorgadas</i> x 100 con periodo de medición
06	26/09/2014	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Jorge Miller Benítez Director General	Cambiar el nombre del Director General de Iván Aguilar Enríquez por Jorge Miller Benítez .
07	26/06/2017	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Directora General	Cambio de titulares; Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández , Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia por Lic. Claudia Josefina Gámez Verduzco , Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, Dirección General, Lic. Jorge Miller Benítez por Lic. Concepción Zazueta Castro . Cambio de logotipo institucional por cambio de administración y cambio de código PDPDMMF-07 por PPPNA-07. Elemento 1: se elimina el párrafo completo y se agrega "Otorgar asesoría y patrocinio jurídico en materia penal, en los casos en que sean vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes que produzcan una afectación a alguno de sus bienes jurídicos protegidos por la ley". Elemento 2: se elimina "a la Procuradora y Subprocuradora de la PDMMF el resultado del caso" por "al titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa el resultado del caso" y se elimina la palabra "menores" por "niñas, niños y adolescentes". Elemento 3: se elimina "PDMMF" por "PPNNA", se elimina la oración "la Procuradora participará como



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

				<p>tutora de los menores” y se agrega “el titular de la PPNNA, participará como tutor de las personas menores de edad”, se elimina la palabra “menor o menores” y se sustituye por “NNA”.</p> <p>Elemento 4: Se elimina “Ley para la Protección de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Sinaloa”, se elimina “Ley de los Derechos de la Personas Adultas Mayores” se agregan:</p> <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. Código Familiar del Estado de Sinaloa Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Sinaloa. Convención sobre los Derechos del Niño. Ley de Amparo. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley para Prevenir Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Sinaloa.</p> <p>Elemento: 5 se cambia “RDPDMMF-01.01” por “RPPNNA 01.01” en hoja de solicitud de registro. Elemento 6- se cambia “DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia2 por “DIF: Desarrollo Integral de la Familia, se cambia “PDDMF: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia” por “PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, se elimina el término “Agencia del Ministerio Publico” por “Unidad del Ministerio Publico: Es un organismo público, generalmente Estatal, al que se atribuye, dentro de un Estado de derecho democrático, la representación de los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación de los hechos que revisten los caracteres del delito, de protección a la víctima , testigos, de titularidad y sustento de la acción penal pública”.</p> <p>Actividad 1: en responsable se cambia “Abogado” por “Abogado Penal” en tarea 1.1 se agrega “Jurídico Familiar” Actividad 2: tarea 2.1 se agrega “y se solicita copia de identificación”, en el 2.3 se agrega “Penal”. Actividad 3: en responsable se cambia “Abogado” por “Abogado Penal”, tarea 3.3 “y se levanta</p>
--	--	--	--	--



Información Documentada:		
ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 08	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-07

				<p>constancia" en el 3.4 se cambia "Agencia" por "Unidad".</p> <p>Actividad 4 cambia "averiguación previa" por "Carpeta de investigación", en el 4.1 se modifica "revisa en la averiguación previa: por "Revisa carpeta de investigación y se da seguimiento".</p> <p>Actividad 5. En responsable se cambia "Ministerio Publico" por "Agencia del Ministerio Publico", en tarea 5 de modifica "Integra expediente" por "Integra carpeta de investigación", en tarea 5.1 se cambia "Ministerio" por "Agente" y "el expediente del caso" por "la carpeta de investigación".</p> <p>Actividad 6: en responsable se cambia "Abogado" por "Abogado Penal" en tarea 6.1 se cambia "Informa a la Procuradora y Subprocuradora de la PDMMF el resultado del caso2 por "Informa titular de la PPNA así como al usuario el resultado del caso".</p>
08	26-03-2018	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Directora General	<p>Elemento 5: se reemplaza título REGISTROS" por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA".</p> <p>Elemento 8: se reemplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES".</p> <p>Elemento 8: se reemplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA".</p>

12. ANEXOS.

Hoja de solicitud de servicio

RPPNNA-01.01